

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 7 de mayo de 2021

Radicación: Divisorio No. 2017-1048

Frente a la solicitud promovida en escrito allegado el 15 de abril de 2021 que milita a numerales 14 y 15 del cuaderno principal virtual, el Despacho le **ACLARA** a la memorialista que dentro del presente asunto no existe solicitud de remanentes o embargo del mismo.

No obstante, al revisar las actuaciones registradas en el APLICATIVO WEB SIGLO XXI, se observa que, por error se registró en la actuación de 17 de febrero de 2021 que ingreso al Despacho, "**CON SOLICITUD DE REMANENTES**", siendo lo correcto indicar que en la petición elevada en dicha data, la parte actora está solicitando fecha para llevar a cabo el remate del inmueble objeto de división.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO-. ORDENAR la corrección de la anotación efectuada el 17 de febrero de 2021 en el **APLICATIVO WEB SIGLO XXI**, donde se debe indicar que el proceso ingresó al despacho para resolver solicitud de remate, y no como allí se indicó.

La secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 17

Fijado hoy 10 de mayo de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18615b89befd87f7265cd2f1c4da84093f6d6bfe325805bf1f9a2e6c7bebcf7**
Documento generado en 05/05/2021 06:10:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>